AÑO XI. FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 744

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración
En Leon: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

Leon 15 de Septiembre de 1911

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

EL MAESTRO ES TODO

El problema capital, en la reforma de nuestra educación, es... el maestro. Hay que hacer escuelas, se dice, muchas escuelas; las que tenemos son pocas para acabar con el analfabetismo. Pero antes es preciso *hacer maestros*. No debiera abrirse ni una sola escuela sin tener la seguridad de procurarle un maestro.

Por de contado, un maestro no es un joven cualquiera que ha cursado una porción de asignaturas, comprensivas de todo lo divino y humano, en una Normal. Hacer un maestro es una tarea más difícil de lo que á primera vista parece. Y un maestro exige un cultivo especial: una preparación intensiva que no se obtiene atiborrándole de programas y de libros, ni dejándole formarse en libertad. Quien ha de *educar* á los demás, debe comenzar por educarse á sí propio, ó mejor, por dejarse educar convenientemente.

Con malas escuelas y buenos maestros puede hacerse mucho más que con escuelas y maestros inferiores. Para escuela, basta un local amplio, alegre, lleno de luz, limpio. Supongamos que lo tenemos, que ponemos en él á un maestro que cierra las ventanas todas por miedo al aire, y que permite que el suelo se ensucie y las paredes se embadurnen con cualquier género de porquería usual, ó, lo que es menos malo, que él mismo las adorne con esos cromos chillones, feos, horrorosos, tan propios para estragar el gusto, ¿para qué queremos la escuela? ¿á qué haber hecho el esfuerzo que supone su edificación y sus sencillos y fáciles refinamientos?

Es indispensable comenzar por el principio. Y el principio es aquí el maestro, el que ha de hacerlo todo, de quien depende que el aire, la luz, la limpieza de local sirva para algo. Un suelo brillante, unas paredes blancas, sin polvo y sin cromos horrendos, con unas fotografías ó grabaditos bien elegidos, una escuela alegre y risueña, vale todo un programa de epígrafes y de sabidurías. Como un maestro jovial y limpio, atractivo y de buenas maneras, vale por cualquier dómine gruñón, enemigo del agua, para uso externo, por mucho que sepa de gramática, aritmética, etc. etc.

Pero, y aquí está la más negra. Ese maestro culto, educado, jovial, ¿cómo formarlo con el atractivo de los *cinco reales* de jornal que le ofrecemos?

Hay en esto un círculo vicioso difícil de romper.

Y es preciso romperlo.

O lo de mejorar la enseñanza es una burla.

No hay que olvidarlo: el maestro es la escuela. Y con maestros de cinco reales de salario (menos que un bracero, casi como un *pinche* de albañil) no se puede aspirar á tener las escuelas que necesitamos.

A. Posada

Petición urgente

Debe pedirse con toda energía y sin demora alguna que el señor ministro del ramo disponga que á todo maestro propietario que por ingresar en filas tenga que abandonar su escuela, se le reserve la plaza, legalmente adquirida, para cuando vuelva del servicio militar, ya sea excedente de cupo, reservista ó recluta, sin excepción.

Tengan en cuenta esto los maestros no son alistados hasta tener 21 años y llamados á filas contando los 22. ¿Quién ignora que tales maestros, al amparo de una ley de Instrucción pública, logran una escuela en propiedad por oposición ó concurso, y por tener que obedecer á mandatos superiores pierden lo que de legítima justicia es suyo? ¿No van jóvenes Telegrafistas, de Correos y otros cuerpos al servicio de las armas, desde sus propias plazas á quienes se les reservan para su regreso? ¿Es que el soldado recluta no defiende la Patria como los antes expresados y como los excedentes y reservistas? ¿A qué esas diferencias? Cuando la ley se hace ley, debe hacerse igual para todos. ¡Ojo! maestros soldados; si os conviene lo expuesto, enviadme vuestra adhesión á fin de formular una instancia que se elevará al Ministerio de Instrucción pública suplicando tal concesión.

Joaquín Alonso Martínez
Corbillos de los Oteros 4-9-911.

HIGIENE POPULAR

Los niños y los juegos

Moverse, alegrarse y meter ruído es la fórmula del ejercicio en los niños que no han llegado á los trece años: para realizar estos actos no necesitan poner en acción las facultades intelectuales y por tanto son los que más les favorecen: así que, como dice Lagrange, el *mejor ejercicio para el niño es el juego.*

En Bélgica enseñan los maestros á jugar á los niños, y eligen con preferencia todos aquellos que necesitan la intervención de las carreras para que ejerciten bien las piernas y á éstos se añaden, para que hagan lo mismo con los brazos, la *pelota, barra, etc.*

Ante todo debe dejarse al niño cuando juega que grite, que corra, que salte, es decir: que tenga completa libertad de acción mientras sus movimientos no lleguen á ser demasiado exagerados, porque todos esos ejercicios no son exclusivamente manifestaciones de la alegría de que el niño está poseído cuando los ejecuta sino que son los actos más eficaces de la gimnasia respiratoria.

Que durante los juegos es frecuente que se origine entre los niños conflictos y alborotos que los exponen á chocar y recibir algunos golpes; es cierto: pero estos pequeños disgustos, estas colisiones infantiles no debemos considerarles como inconvenientes de los juegos sino más bien como ventajas, porque constituyen un elemento de educación moral que no hay que desdeñar, á menos de querer moderar el exceso de la sensibilidad de los niños, lo que no se debe hacer, pues el menosprecio de la sensación física no se adquiere más que por la costumbre y todo lo que causa en él endurecimiento, le da valor é impide que sea un pusilánime, y de ese modo, por medio del juego infantil, se empiezan á combatir esos dos vicios de nuestra época, que son la exageración de la impresionabilidad y el desfallecimiento de la voluntad.

Ya hemos repetido varias veces que el niño necesita mucho ejercicio al aire libre y además, que ese ejercicio sea recreativo, sin estar sujeto á una disciplina demasiado severa, único medio de que le sea agradable, de que experimente en el juego verdadero placer y le sirva de excitante de la energía vital: porque sólo el placer es el que puede evitarles la fatiga cerebral, así como el ejercicio le es altamente saludable porque le hace absorber una cantidad mayor de aire que es lo que exigen siempre los juegos, aire y espacio.

No hay ejercicio recreativo como los juegos, porque en ellos todos los movimientos son naturales é instructivos, todas las posiciones que puedan adoptar los niños corresponden á las líneas del cuerpo y á las indicaciones del ejercicio.

El ejercicio de los niños no es sólo un goce y una satisfacción momentánea, es una gimnasia higiénica por lo que tiene de movimiento y por lo que tiene de goce, porque el ejercicio dejaría de ser higiénico si el niño no experimentara al practicarle ningún placer, por eso decimos anteriormente que el niño debe ser libre en sus alegrías, en sus gritos y en sus carcajadas, porque en él la risa es natural, es la característica de su edad y le es tan necesaria para la vida como la luz á la planta.

Además, la alegría en los niños es el mejor excitante moral porque sirve para poner en juego la actividad del cerebro, que no puede hacer otras manifestaciones que de alegría, ya que el niño no puede estar triste.

La diversión en los niños es, bajo el punto de vista higiénico, una verdadera necesidad, porque les proporciona el medio de practicar un ejercicio suficiente: y sino fijémonos en sus animados rostros después de terminada una partida: sus ojos brillan indicando que la sangre circula con fuerza en todos sus vasos, sus pechos se elevan por los repetidos movimientos respiratorios profundos como prueba de que el trabajo que han empleado durante el juego ha sido suficiente para excitar el deseo de aire, que han introducido en su pecho gran cantidad de oxígeno.

Los juegos son la mayor parte de las veces invención exclusiva de los alumnos dejados en libertad en sus recreos: «Imponer al niño ejercicios desprovistos de todo atractivo, es más que una falta de solicitud, una falta de higiene (Delolbe): porque «el cerebro del niño necesita del goce como su pulmón oxígeno. «Le es necesario el placer, de donde él nace». Déselo, por lo tanto, una gimnasia atractiva.

Un obrero de la higiene

OFICIAL

Real orden disponiendo el abono de las asignaturas que cita aprobadas en las Escuelas Industriales.

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado en virtud de la instancia de varios alumnos de la Escuela Industrial de Zaragoza, dicho alto cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Nueve alumnos de la Escuela de Industrias de Zaragoza acuden al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en solicitud de que los estudios hechos en aquellas Escuelas sean de abono en los Institutos Generales y Técnicos y en las Escuelas Normales de primera enseñanza, fundándose en que la legislación vigente admite á los peritos á ingreso en las Escuelas de Ingenieros industriales con dispensa de los estudios de ingreso preparatorios.

»El director de la Escuela apoya la instancia de los interesados, que, según su juicio, de resolverse satisfactoriamente para ellos, resultaría un estímulo al celo del profesorado, que desea siempre que sus esfuerzos en pro de la enseñanza pública sean en todas partes agradecidos y reconocidos. También el Negociado del Ministerio entiende que procede una resolución favorable en el caso que lo consintiera la comparación de los programas de las asignaturas comunes en aquellos centros docentes; pero como la resolución que haya de adoptarse ha de tener carácter general, propone que pase el asunto á informe de esta Comisión permanente antes de resolver en definitiva con arreglo á las prescripciones legales.

»En las Escuelas de Industrias, Institutos Generales y Técnicos y Escuelas Normales de primera enseñanza resultan comunes las asignaturas de Francés, Matemáticas, Física, Química y Dibujo.

»Los peritos mecánicos y los electricistas, así como los aparejadores, han estudiado á la conclusión de su carrera respectiva Francés, hasta llegar á la conversación y correspondencia epistolar.

»Matemáticas, además de un curso preparatorio, uno de Aritmética y Algebra, otro de Geometría plana y uno más de Elementos de Algebra superior y Geometría analítica.

»En las Ciencias físicas: un año preparatario antes de probar otro de Física general, uno de Mecánica general y uno más de Mecánica aplicada; un curso de Magnetismo y Electricidad y Termotocnia.

»Química: Curso preparatorio, Química inorgánica y orgánica un curso cada una, un año de Análisis químico y otro de Electrólisis.

»En fin, en el dibujo geométrico de cultivar todos los conocimientos necesarios á la Geometría descriptiva propios de la especialidad mecánica y del aparejador con modelos de la estampa y del natural, y en el Dibujo artístico, tanto y más de lo que se exige al ingreso en las Escuelas y Academias en que se cultiva tal asignatura.

»De lo expuesto se deduce que los alumnos de las Escuelas de Industrias que tienen probadas todas las asignaturas que comprenden los peritajes de mecánicos y de electricistas y los aparejadores, tienen sobrados conocimientos en la extensión é intensidad en las asignaturas que resultan comunes entre aquellos centros de enseñanza y los de los Institutos Generales y Técnicos y Escuelas Normales de Maestros; y

»Visto el art. 77 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y en su cumplimiento y observancia, de acuerdo con el parecer del director de la Escuela de Zaragoza y con el dictamen del Negociado correspondiente, esta Comisión opina que á los alumnos procedentes de las Escuelas de Industrias que hayan hecho todos los estudios propios de los peritos mecánicos, de los peritos químicos ó de electricistas de igual grado ó completado el grupo de asignaturas homogéneas, se les abonen en los Institutos Generales y Técnicos y Escuelas Normales de Maestros las asignaturas que resultan comunes de entre las arriba mencionadas, dándose á esta resolución carácter general en conformidad con el precepto de la ley de Instrucción pública de que se ha hecho mérito al efecto.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1911.—*Gimeno.*—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* del 12 de julio.)

***

Real orden autorizando el funcionamiento de escuelas privadas de párvulos en las condiciones que señala.

«Ilmo. Sr.: El Rectorado de Barcelona consulta á este Ministerio si procede ó no autorizar escuelas privadas de párvulos dirigidas por Maestros, y solicita que se aclare este punto dudoso de la legislación, á fin de regular en lo sucesivo el funcionamiento de las escuelas de esta índole.

Si bien es cierto que no existe precepto legal que se oponga á que una escuela de párvulos la dirija un maestro, el espíritu de la ley y la conveniencia de la enseñanza exigen que sean maestras y no maestros las personas que tengan á su inmediato cuidado el principio educativo de la niñez.

Constituye la escuela de párvulos una transición entre la familia y la escuela propiamente dicha; requiere la infancia en ese período tan delicado un desvelo exquisito y una atención pronta y rápida para precaver la más ligera inclinación que pudiera perjudicar al tierno vástago, y para que no obstante la saludable y precisa dirección que se le imprima, no note contrariedad ni le cause fatiga la sujeción inevitable que ha de actuar sobre él. Y como quiera que en esa edad el niño sólo responde á sus instintos y éstos obedecen á impresiones momentáneas poco durables, la relación íntima entre el párvulo y aquel que cimenta su futura educación sólo puede establecerse á base de una sensibilidad experimentada, que únicamente la mujer es capaz de traducir en hechos, prolongando, si es menester, las funciones anejas al lazo de unión que subsiste, y debe subsistir, entre la escuela y el hogar del párvulo.

Estas consideraciones explican el que sean siempre preferidas las maestras para desempeñar las escuelas públicas de párvulos, y aunque ya se ha dicho que la legislación nada dispone en contra de los maestros, puede afirmarse que se dirige y trata casi exclusivamente de las maestras en cuanto se refiere á la educación de los párvulos.

Por otra parte, el Estado no puede hacer dejación de la tutela jurídica que le corresponde, y que está obligado á ejercer con tanto mayor motivo cuanto que se trata de miembros que más eficazmente necesitan de su protección y ayuda.

No conviene abandonar á la iniciativa individual, que acusa preparación insuficiente, el libre arbitrio en la educación de los párvulos; cualquier aceleramiento en el curso natural de la edad, cualquier forzada tensión del niño, sería funesta al futuro ciudadano y perjudicial al Estado.

Para evitar esto, conviene que los locales sean amplios é higiénicos; que los textos y enseñanzas, sin perjuicio de ser todo lo modernos y progresivos que se quiera, sean conocidos en el campo de la Pedagogía, y que el profesorado brinde suficiencia bastante como garantía de su alta y delicada misión.

En virtud de lo ya expuesto, y habida cuenta de que las escuelas privadas de párvulos no están expresamente autorizadas por la legislación vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar el funcionamiento de las mismas, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que las escuelas de párvulos no oficiales se dedicarán exclusivamente á los niños comprendidos en este período de la edad escolar.

2.º Que su tramitación ordinaria de apertura se ajustará al Real decreto de 1.º de julio y á la Real orden de 1.º de septiembre de 1902.

3.º Que al frente de ellas pueden figurar como empresario ó director un maestro, habilitado como tal.

4.º Que la educación y servicio inmediato de los párvulos correrá precisamente á cargo de maestras.

5.º Que á este efecto se presentará con la debida oportunidad el cuadro de profesoras á la aprobación de las autoridades académicas; y

6.º Que los textos y enseñanzas procurarán acomodarse en lo posible á las que suministra el Estado en las escuelas públicas similares.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1911.—*Gimeno.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(*Gaceta* del 4 de agosto.)

POSTAL

Albores pedagógicos del cristianismo.—San Gerónimo.

Quebrar por entero la trama del paganismo, hundir un bárbaro ideal de sensualismo, de inmoralidad; hablar de ascetismo, de renunciamiento á la perversa sociedad greco-romana, ciegamente caída en el lodo asqueroso de la lujuria, de la oscenidad, vencida en un quiebramiento de placeres, de embriaguez irracional; lanzar el grito atrevido de un mundo nuevo, mundo de humanidad y de amor; decir á los vencidos, á los desheredados, que hay una luz hermosísima de igualdad, un bello credo de amor, un dogma precioso, un Jesús grande é incomparable... He ahí la obra gigantesca del cristianismo en sus primeras edades.

El hombre debía aspirar á imitar á Dios, y Dios es la santidad absoluta, la negación de todas las condiciones de la vida terrestre, la perfección suprema, dice un autor. Pero Roma la sensual, la frenética, y Grecia con sus miedosas inmoralidades, no quisieron detener sus extravíos en el admirable horizonte de la Luz. Surge entonces en visión augusta de grandeza, en bella aparición de majestad, el verbo elocuentísimo de los ilustres doctores. Tertuliano, San Agustín, San Basilio, San Gerónimo se atreven con sus escritos á iniciar líneas nuevas, sendas de amor, de desprendimiento, de luz... Llega la alborada admirable de una nueva era de bien, el principio de un bello despertar, roto ya el hielo del excepticismo, de la barbarie, de la total ceguera lastimosa.

San Gerónimo vió que para hacer obra renovadora, radical, había que indefectiblemente hacer obra pedagógica; claro que obra pedagógica adecuada á lo entonces obscuro, indefinido, caótico.

Carta á Laeta y *carta á Gaudencio* son «el documento pedagógico más precioso de los primeros siglos del cristianismo.» Dícese que Erasmo, aquel gran satírico del siglo XVI, discípulo rebelde de los *Hermanos de la vida común*, las sabía de memoria; y la sentimental, inspirada, dulce Teresa de Jesús, delicada paloma tiernísima, flor de aroma, leíalas á modo de breviario en sus horas bellas, en la paz de sus días claustrales, al amor de un Jesús excelso propicio en ternezas, en consuelos, en amores...

El austriaco San Gerónimo, exégeta y polemista, erudito, correcto traductor de Vulgata, vertió en sus *Cartas* todo el caudal de su ciencia pedagógica, todo su enorme deseo renovador, anheloso de una sociedad nueva, potente, enamorada de un Dios misericordioso y grande... Quería destruir enteramente la barbarie pagánica de Grecia y Roma, cubrir la desnudez asqueante de sus vicios, vencer la ola densa de sus errores; por eso en la fuerte maravilla de su decir, en sus consejas, en el amor de sus preceptos, en la tibia candidez de sus mandatos, vibra siempre un mismo impulso de ascetismo, de miedo al mundo martirizante y perverso.

La juventud nacida en los días libérrimos de Grecia y Roma necesita un intenso confortante, un impulso renovador que ahonde sus raíces en el alma, que la inicie, que la lleve serena é impasible por entre la tragedia dolorosa greco-romana; que no mire la luz cegadora del mundo, que guste sólo la calma seductora del claustro, de la soledad del silencio; que mire allá arriba sin miedo al vértigo de los de abajo, que piense en las huellas luminosas de un Jesús bienhechor y maestro.

E. J. Lillo.

EL GIRO POSTAL

Por Real orden de 30 de mayo del corriente, ha sido creado, bajo la garantía del Estado, el nuevo servicio del Giro Postal, con arreglo á las siguientes bases:

Todas las Administraciones principales y gran número de estafetas, así como otras oficinas que estén unidas á las anteriores por servicio postal directo, podrán admitir y pagar giros por valor de una á cien pesetas las dos primeras y hasta cincuenta las últimas, no admitiéndose fracciones menores de cinco céntimos.

Se entiende unidas por servicio postal directo, las oficinas en que el correo esté á cargo de un cartero rural que reciba y entregue en una autorizada la correspondencia, ó cuando para las relaciones para entre ambas oficinas exista un solo peatón, una sola conducción ó una estafeta ambulante de las que reciban sin intermediarios la correspondencia, la cartería rural y la estafeta ó principal.

Los giros podrán hacerse por correo sencillo ó con carácter de urgente y por telégrafo, mediante el abono de veinte céntimos en el segundo caso y de la tasa correspondiente sobre los derechos devengados cuando sea por telégrafo.

Para mayor comodidad del público se dispone que el importe de las libranzas sea satisfecho en el propio domicilio de los destinatarios los que lleven señas y en la oficina los dirigidos á la lista ó al portador.

Los pagos se harán al mismo destinatario ó persona apoderada por éste, y en caso de ausencia ó enfermedad del interesado, á persona adulta de la familia de aquél, siempre que sea conocida del cartero.

Puede solicitarse por los remitentes aviso de recibo de los giros hechos mediante el abono de diez céntimos de peseta en la misma forma que se hace en la correspondencia certificada.

La reexpedición á distinta oficina por cambio de residencia del destinatario se hará á instancia de éste y será completamente gratuita.

Se podrán imponer giros á oficinas no autorizadas para este servicio remitiéndose aquéllos á la autorizada más próxima, desde donde se avisará al consignatario para que se presente á efectuar el cobro dentro de las veinticuatro horas siguientes á la llegada de la libranza.

Las tarifas para el nuevo servicio son, además de un sello de diez céntimos, las siguientes:

Desde 1	pesetas á	10	pesetas	0,05
»	10,05	»	20	»	0,10
»	20,05	»	30	»	0,15
»	30,05	»	40	»	0,20
»	40,05	»	50	»	0,25
»	50,05	»	60	»	0,30
»	60,05	»	70	»	0,35
»	70,03	»	80	»	0,40
»	80,05	»	90	»	0,45
»	90,05	»	100	»	0,50

En esta ciudad ha quedado ya abierto al público tan importante servicio, desde el 1.º del actual, como asimismo en otras poblaciones.

CARTA INSIDIOSA

Con el título *Carta abierta* publica «El Magisterio Español», en el número correspondiente al 9 del corriente, un escrito de D. Leopoldo Calleja, en el que dice que supo extraoficialmente que la Directiva de la Nacional «procuró que desapareciesen las luchas que tenían dos ó tres candidatos que se querían presentar en León (se refiere á la última elección de representante del distrito en la Directiva de la Nacional), para que quedando allí uno solo, pudiera derrotarle, por contar León más asociaciones constituídas que Asturias »

Pues bien, esto que afirma tan rotundamente el Sr. Calleja es completamente inexacto. Nos consta en absoluto que la Directiva de la Nacional *no intervino de ningún modo en dicha elección*, cosa que, por otra parte, no hubiéramos tolerado tampoco los maestros leoneses.

No culpe el señor Calleja á la Nacional de su derrota. Esté seguro de que los maestros de la provincia de León votamos al ilustrado compañero de Astorga, D. Juan Antonio Sánchez, porque sus antecedentes profesionales, su ilustración, su lealtad y honrado proceder auguraban una acertada gestión en la Directiva, que había de satisfacer á los que le elegimos sin distinción de categorías.

Quizá cometimos una torpeza al no votar al Sr. Calleja, persona sin duda muy conocida en su casa y que de hallarse en la Directiva de la Nacional ya habría conseguido que el sueldo mínimo de los maestros fuera de 3.000 pesetas con quinquenios; pero conste que no estamos arrepentidos y que si otra vez se presentara candidato D. Leopoldo Calleja, tampoco le votaríamos. Y menos después de haber leido su *Carta abierta* por aquello que dijo un autor, de que *el estilo es el hombre.*

DE «EL FARO ASTORGANO»

El obispo de Jaca en Coruña

Extractado de nuestro colega de Coruña «La Voz de Galicia», insertamos las siguientes líneas acerca del viaje realizado por el Sr. López Peláez á la ciudad herculina.

«El prelado de Jaca estuvo ayer á visitar nuestra Redacción.

El polemista, terror del Senado, el escritor incansable que ha dicho cosas atroces contra la prensa y en favor de la prensa, no tiene reparo en estrechar la mano de los periodistas liberales, en llamarles, bondadoso, sus compañeros en letras, y en decirles que unos y otros combatientes, desde sus respectivos puntos de vista, coinciden muchas veces, laboran por la cultura española y deben ponerse en contacto para conocerse mejor,

Nosotros, que tenemos un alto concepto de los talentos del señor López Peláez, le hemos agradecido mucho la visita. Vino á darnos gracias por las veces que le hemos elogiado, con independencia de juicio, y á instarnos á que con la propia independencia apreciemos su personalidad en lo sucesivo, para bien ó para mal.

Este es el hombre. Este es el prelado, sin prejuicios sombríos, sin vetos extremosos, impropios de los tiempos: ecuánime, moderno de controversia y de contrastación de pareceres. Ni en el consabido estadio, ni en el libro, ni desde el escaño de la alta Cámara, ha huído nunca la lucha, para la cual su temperamento está templado.

Alto, joven, recio, lleno de expresión y movilidad, inspira respeto y simpatía. Hay acento persuasivo en su palabra y llaneza en su trato. El caudillo y el pastor evangélico se funden y hermanan admirablemente en su figura y en su temple. Es un hombre de acción y un sabio capaz de vegetar, desentrañando la verdad, entre los infolios de los polvorientos archivos.

Ayer hemos hablado, encantados con este prelado tolerante, ilustre y bueno, de muchas cosas que no podríamos tocar sin eufemismos con cualquier rural infatuado y que él trata con perfecta ecuanimidad.

Siente un cariño inmenso por el pobre clero parroquial aldeano, tan digno de apoyo; por los maestros de escuela, que viven muriendo víctimas del cacique y del egoismo de los Ayuntamientos; por los guardias civiles, legión de hombres honrados, á quienes se posterga...

Esta protección del insigne obispo al benemérito Cuerpo, protección que soliviantó un día á Primo de Rivera en el Senado, parecía un poco insólita, un poco pintoresca, si no respondiese á antiguos y filiales deberes del prelado.

Tan pronto se reanuden las sesiones de Cortes, piensa volver sobre estos temas simpáticos y humanitarios.

—No he de cejar mientras no redima á los maestros de toda dependencia ominosa de los Municipios y de las Diputaciones, y no consiga que sean efectivos los aumentos graduales. Esa es misión indeclinable del Estado—nos decía ayer.

. . . .

Nos habló de Jaca, de su diócesis querida y modesta, de su vida callada, en la que compagina los deberes de pastor amante con las voluntarias tareas de publicista, de historiador...

Después, nos reiteró la seguridad de su consideración personal y de su gratitud.

—Podremos estar distanciados en ideas; pero el sincero aprecio no tiene valladares. Estoy reconocido á «La Voz». Con adversarios leales, que discuten, que razonan sin sectarismos, es siempre lisongero estar en contacto.

Sin discretar ahora cuanto podamos ser adversarios ó no de un hombre ilustre á quien hacemos justicia aplaudiéndole, ó á quien argüimos comedidos, respecto á determinados actos de su vida pública, hemos estimado sinceramente esa alteza de miras, del prelado, que tiene del periodismo y de los periodistas tan alto, tan buen concepto.

¿Es tan raro este caso de gratitud á la letra de molde?

Al decirle adiós, deseando para sus insignes dotes la merecida recompensa que le cuadra, hemos testimoniado una vez más al Sr. López Peláez con nuestro reconocimiento por la visita, la lealtad de un personal afecto y de un sincero respeto.

Se ha recibido en la Imprenta Moderna un extenso y variado surtido en libros de todas clases para las Escuelas de primera enseñanza.

Los maestros del Valle Gordo

El pueblo de Torrecillo perteneciente al Ayuntamiento de Murias de Paredes, consta de 16 vecinos, y en él pasan las vacaciones estivales 14 maestros naturales del mismo, además del de la localidad, los cuales con otros varios de los cuatro pueblos limitrofes cuyo número asciende á más de 40, por no estar ociosos, teniendo en cuenta que sus funciones son estar siempre dispuestos á sacrificarse en aras de la instrucción de la sociedad, han ideado y establecido un centro titulado «*Ateneo Pedagógico Montañes*» regido por un reglamento y Junta directiva, el cual tiene por objeto dar conferencias pedagógicas todos los días festivos de 10 á 13, con el fin de instruir á sus convecinos, las que se vienen sucediendo con regularidad y verdadero entusiasmo y si bien dieron principio con sólo los fundadores y algún otro amante del saber, hoy resulta insuficiente el local de escuela donde tienen lugar por la afluencia de personas de ambos sexos. y según el acrecentamiento que de día en día va tomando habrá necesidad de darlas al aire libre.

Como estos actos honran en alto grado á los organizadores, lo hago público para estímulo de los mismos y para que el ejemplo cunda, esperando todos que para el año venidero se celebren con aumento de fruto y de entusiasmo.

Torrecillo 25 de agosto 1911.

El maestro del pueblo
Evaristo Rubio

LOS CASTIGOS EN LA ESCUELA

Los castigos que se usan ó pueden usarse en las Escuelas españolas, en general, son injustos.

Y téngase en cuenta que lo fundamental consiste, no en cambiar de castigos, sino en suprimirlos.

He aquí algunas ocasiones en que *el niño tiene necesidad de faltar*, y, por tanto, el castigo es inmerecido:

1.° Por la disposición ó extensión del local.

2.° Por no haber bastantes mesas ó asientos para acomodar á todos los niños.

3.° Por falta de material de enseñanza para la lección (libros, mapas, etcétera.)

4.° Por sordera ó miopía del niño.

5.° Por defecto físico, por ineptitud del Profesor ó por imposibilidad de éste para adaptar la lección á las facultades del educando.

6.° Por no ser completa la graduación de los niños.

7.° Por estar el niño fatigado.

8.° Porque unos niños sepan algo del punto que se explica y otros lo ignoren por completo.

9.° Por influencia de los agentes exteriores (luz, estado atmosférico, etc.)

10. Por el asunto exterior dominante (cosa que absorba la atención: fiesta, ruido, etc.)

Para estas faltas, veamos ahora las clases de castigos que suelen usarse en las Escuelas y que no producen el efecto deseado:

1.° Retención del niño en la hora de salida. (El castigado es el Profesor).

2.° Castigar á no comer. (El que no se alimenta no puede seguir trabajando con normalidad.)

3.° Obligar al niño á escribir ó contar más de lo regular. (Con esto se consigue que tome aversión á lo bueno, á lo que haría con gusto y se retrasa el aprendizaje.)

4.° Castigo de no ir de paseo. (A más de privarle de la salud, ¿quién cuida de él?)

5.° Un cachete. (Molesto y perjudicial.)

Y así sucesivamente.

Conviene, pues, ver el medio de educar en tales condiciones que no haya necesidad de emplear castigos. Para ello, entre otras cosas, tendremos muy en cuenta las siguientes:

1.ª Escuela graduada con cuatro grados al menos.

2.ª Número máximo de niños, cuarenta para cada Profesor.

3.ª Maestros aptos para desempeñar su función.

4.ª Material de enseñanza útil y abundante.

Todo lo cual se consigue, por ahora, con dinero, trabajo y buena voluntad.

Fuera de las condiciones expuestas, el castigo es *injusto*, pero *necesario*.

La Paz.

Pensamientos

Antes de castigar á un niño, pensad si tenéis, razón para ello; y después... volved á pensarlo.

—

El maestro que no prepara las lecciones, ofrece á sus discípulos el **pan** sin amasar.

—

Nunca corrijáis muchas faltas de una sola vez, «pues el que mucho abarca, poco aprieta».

—

Cuando el niño no atiende, es preciso observarle, para hallar la causa por la que no lo hace y poner el remedio si le tiene.

NOTICIAS

El representante de la sección de Socorros Mutuos recibió de la Comisión Central cheque de 613'45 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Electo García (última liquidación) 70'30 pesetas.

D. Manuel del Río (3ª id.) 41'35 id.

D. Casimiro Justel (3.ª id.) 41'35 id.

D. Pedro Lombó (2.ª id.) 107'75 id.

D. Eloy Rodríguez (2.ª id.) 107'75 id.

D. Lorenzo Vallinas (1.ª id.) 246'05 id.

Total 615'50 pesetas.

Gastos de giro 1'10 id.

Líquido 613'45 id.

—

Permuta.—La desea por razones de familia una maestra de esta provincia con escuela de 825 pesetas, hoy elevada á 1.100.—La villa donde ejerce es cabeza de partido judicial, en la línea férrea León á Palencia, con importantes ferias y mercados.

En esta redacción se darán más amplios informes.

—

Han regresado á esta capital nuestros queridos amigos don Ricardo Mancho, director de la Normal y don Natalio Utray, Inspector de la zona de Ponferrada.

—

Algunos maestros de los ascendidos á 1.100 pesetas se nos quejandeque los habilitados han hecho descuentos que ellos no entienden. No hay culpa en los habilitados. Esas diferencias que notan, consiste en el descuento del 4 por 100 de pasivo sobre la diferencia de haberes en los tres meses que han cobrado el exceso. Desde este mes ya el descuento es normal sobre el nuevo sueldo. Deben fijarse que el 4 por 100 no pesaba sobre las 825 ptas. y que desde abril el descuento es sobre las 1.100 que se les acreditan en nómina á los ascendidos.

—

Al Director general de primera enseñanza se cursó instancia de doña Jesusa Rosalía Rebollo, maestra de Toral de los Guzmanes, que solicita el Título con 1.000 pesetas, por tener oposiciones aprobadas.

—

Se cursó al Rectorado expediente de licencia para ampliar estudios, incoado por doña Higinia Santos, maestra propietaria de Naredo.

—

Por la Sección de Instrucción pública de esta provincia se han reclamado las cuentas de material de bastantes maestros que han percibido el primer semestre de diurnas y adultos del año actual, que habiendo cesado no las han rendido, apercibiéndoles con exigirles el reintegro.

—

El Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, contestando á una carta de la maestra de Barros (Langreo) doña Esperanza Canella, ha manifestado que en el Reglamento próximo á publicarse, para la aplicación del Real decreto de 7 de Julio se concede autorización á los Rectorados para que puedan nombrar fuera de concurso, álos maestros consortes cuando soliciten escuelas en el que el otro cónyuge se halle prestando servicios.

—

Los consejeros de Instrucción pública D. Alejandro Rosselló y D. Eduardo San Escartín, han sido designados para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 7.° del Real decreto de 7 de julio próximo pasado acerca del establecimiento de Sociedades mutualistas de alumnos en las escuelas de primera enseñanza.

—

Con motivo de un expediente sobre revisión de los expedientes de maestros substituídos por imposibilidad física, se ha dictado una disposición concediendo á la Junta de derechos pasivos intervención en las peticiones de substitución definitiva, con facultad de nombrar médicos para el reconocimiento de los maestros solicitantes.

—

Entre los proyectos que tiene en estudio el señor Gimeno, además del Reglamento de provisión de escuelas, figuran el de reforma de la Escuela Superior del Magisterio, el de la Escuela del Hogar, la enseñanza de Anormales y el de una nueva ley de Instrucción pública.

—

En virtud del concurso de mayo último y por resultas del mismo se han hecho los siguientes nombramientos de maestros de primera enseñanza:

D. Andrés A. Sanz Fernández, para la escuela de Alles, con 625 pesetas.

D.ª Serafina García Tures, para Tanes, con id.

D. Mariano Martínez Martínez, para Silván, en León, con id.

D.ª Amalia Puente, para Orzanilla, en León, con 500 pesetas.

—

Por efecto de los nombramientos anteriores, quedan vacantes para proveer interinamente las escuelas de Ardoncino y Forna y Losadilla, en esta provincia.

—

Se ordenó al maestro de Los Barrios de Luna abone al interino que fué de dicho pueblo 33'79 pesetas, importe del material de adultos del primer semestre y primer trimestre de diurnas invertido y justificado.

—

Se ordenó al alcalde de Villasabariego ultime las obras del local-escuela de Villarente á fin de que la maestra pueda dar principio á las clases.

—

Se cursó al Rectorado una instancia del maestro de San Esteban de Valdueza que solicita 45 días de licencia por enfermo.

—

La auxiliar de la graduada doña Josefa Santos solicita 45 días de licencia por enferma, habiéndose remitido al Rectorado el expediente.

—

Se cursó á la Junta Central de pasivos expediente de clasificación incoado por D. Angel María Bardón, maestro sustituído de la escuela de San Andrés de Montejos.

—

El Rectorado desestimó la instancia de D.ª Manuela Blanco Pardillos, maestra propietaria de la escuela de Peranzanes, que solicitaba fuera de concurso las escuelas de la Guía y Poó (Oviedo.)

—

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

del partido de Murias de Paredes

CONVOCATORIA

Se convoca á sesión general ordinaria para el día 24 del actual, á las ocho de la mañana, en el local-escuela del pueblo de Huergas de Babia.

Dicha sesión tiene por objeto renovar la Junta directiva, ver el estado de fondos de esta Asociación y tratar asuntos relacionados con la enseñanza.

Después de todo esto, se darán conferencias públicas. Los temas serán desarrollados por varios maestros y personas amantes de la enseñanza.

Se encarece la asistencia personal de todo socio, por delegación.

Torrebarrio, 13 de septiembre de 1911.

El Presidente,
Wenceslao Alvarez.

Correspondencia administrativa

Busdongo.—H. A. D.—Si estaba servida la escuela por maestra, no habrá sido incluída en relación para la concesión de material de adultos.

Zamora.—J. S.—Enviado nombramiento. Enhorabuena.

Millanó.—M. G.—Recibí copias.

Estuches de papel con cinco cartas y cinco sobres preciosos colores 10 céntimos. Timbrados con el nombre que se desee 0'25

En la Imp. Moderna.

Dalmáu Carles & Comp.--Editores

GERONA

OBRAS NUEVAS

Gramática Castellana, por D. Juan B. Puig.—Grado profesional (Obra póstuma) Un tomo 4.° encuadernado, de más de 500 págs., 7'50 ptas. ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera—Obra utilísima y única en Europa—Un voluminoso tomo en 4.° encuadernado, con infinidad de grabados representando planos, fachadas, jardines y diferentes tipos de construcción escolar, 6 ptas.

Ciencias Físico-Naturales, por D. Joaquín Pla.—Obritas ilustradas con numerosísimos grabados.

GRADO ELEMENTAL

Cartilla de Física y Química, 5 pesetas docena.

Cartilla de Historia Natural 5 id. id.

Cartilla de Anatomía y Fisiología, 5 id. id.

Las tres cartillas en un solo volumen 8 id. id.

GRADO MEDIO

Cartilla de Física y Química, 7 pesetas docena.

Cartilla de Historia Natural, 5 id. id.

Cartilla de Anatomía y Fisiología, 7 id. id.

Las tres Cartillas en un solo volumen 13 id. id.

Historia Sagrada y elementos de Religión y Moral, grado medio, por don S. Santaló Polvorell, aprobada por el Ordinario.—Profusa ilustración del notabilísimo artista Medina Vera, 9 pesetas docena.

Mas lecciones de cosas, por D. Angel Llorca García—Preciosísimo libro de lectura en tercer grado. Centenares de hermosísimos grabados, 10 id, id.

Las dos últimas obritas aparecerán antes de fin de año. Pídanse ejemplares gratis de los libros para el niño.

Obra necesaria é importantísima.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

IMPRENTA MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.ª

Reina Victoria, 7—LEON

EN ésta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor nose haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos.

A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc.

Si se desea, se uevía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayn, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los esñores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escnelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Liblioteca del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
Cuaderno 4.º—Manuscrito.
Cuaderno 4.ª—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.
Geometría y Agrimensura.
Geografía General
Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
GraConstitución y el Derecho (diálogo).
La mática de la Lengua Española.
Otros cursilos en preparación).
Cubierta *cartoné* para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. . . . . . . 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su im porte en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. . . . . 3 ptas. ejemplar.
El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en odas las capitales de provincia.
Se necesitan corresponsales.

Nociones de Aritmética

(2.ª EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidasen programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena